



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCIÓN Anual 5.830 ptas. Semestral 3.498 ptas. Trimestral 2.226 ptas. Ayuntamientos. 4.240 ptas. <hr/> FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS Dtor. Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 75 pesetas De años anteriores: 175 pesetas	INSERCIÓN 150 ptas. por línea (DIN A*) 100 ptas. por línea (cuartilla) 1.500 ptas. mínimo Pagos adelantados Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1990	Viernes 23 de marzo	Número 59

DIPUTACION PROVINCIAL

SERVICIO DE COOPERACION

Devolución de fianzas

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica, correspondiente a las obras de los Planes Provinciales de Cooperación, se ha incoado expediente de devolución de la respectiva fianza definitiva al siguiente contratista:

Collosa, S. A., vecino de Valladolid, c./ Aluminio P-221, adjudicatario de las obras de «Regularización firme en Camino de Escalada de Pesquera y Dobro».

Al mismo, adjudicatario de las obras de «Regulación firme C. V. BU-V-5145 de Gallejones a N-623».

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al interesado, por razón del correspondiente contrato garantizado, pueden presentar sus reclamaciones por término de quince días, contados del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se inserta para dar cumplimiento al artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-1953.

Burgos, 17 de octubre de 1989.
El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

1681.—3.450,00

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica, correspondiente a las obras de los Planes Provinciales de Cooperación, se ha incoado expediente de devolución de la respectiva fianza definitiva al siguiente Contratista:

Collosa, S. A., vecino de Valladolid, c./ Aluminio P-221, adjudicatario de las obras de «Acondicionamiento firme bituminoso en la carretera BU-P-6201 de la N-120 por Sasamón».

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al interesado, por razón del correspondiente contrato garantizado, pueden presentar sus reclamaciones por término de 15 días, contados del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se inserta para dar cumplimiento al art. 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-1953.

Burgos, 2 septiembre de 1989.
El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

1682.—3.300,00

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica, correspondiente a las obras de los Planes Provinciales de Cooperación, se ha incoado expediente de devolución de la respectiva fianza definitiva al siguiente Contratista:

Montajes Eléctricos Castellanos, S. A. L., vecino de Burgos, adjudicatario de las obras de alumbrado público en Villahernando.

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al interesado, por razón del correspondiente contrato garantizado, pueden presentar sus reclamaciones por término de 15 días, contados del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se inserta para dar cumplimiento al art. 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-1953.

Burgos, 7 de marzo de 1990.—
El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

1762.—3.150,00

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica, correspondiente a las obras de los Planes Provinciales de Cooperación, se ha incoado expediente de devolución de la respectiva fianza definitiva al siguiente Contratista:

Montajes Eléctricos Castellanos, S. A. L., vecino de Burgos, adjudicatario de las obras de alumbrado público en Pardilla.

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al interesado, por razón del correspondiente contrato garantizado, pueden presentar sus reclamaciones por término de 15 días, contados del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se inserta para dar cumplimiento al art. 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-1953.

Burgos, 7 de marzo de 1990.— El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

1763.—3.150,00

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica, correspondiente a las obras de los Planes Provinciales de Cooperación, se ha incoado expediente de devolución de la respectiva fianza definitiva al siguiente Contratista:

Montajes Eléctricos Castellanos, S. A. L., vecino de Burgos, adjudicatario de las obras de alumbrado público en San Andrés de Monteardados.

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al interesado, por razón del correspondiente contrato garantizado, pueden presentar sus reclamaciones por término de 15 días, contados del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se inserta para dar cumplimiento al art. 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-1953.

Burgos, 7 de marzo de 1990.— El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

1764.—3.150,00

Providencias Judiciales

AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

D. Román García-Maqueda Martínez, Secretario de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Burgos.

Certifico. — Que en los autos que se hará mención se ha dictado la siguiente:

La Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Burgos, integrada por los Ilmos. Sres. Magistrados D. Benito Corvo Aparicio, Presidente; D. Agustín Picón Palacio y D. Daniel Sanz Prez, suplente; administrando en nombre de S. M. el Rey la justicia que emana del pueblo español, ha dictado la siguiente:

Sentencia. — En la ciudad de Burgos, a 20 de febrero de 1990.

Vistos por esta Sección de la Ilustrísima Audiencia Provincial de

Burgos, en juicio oral y público los presentes autos que llevan el número 220 bis/1989 de los de los rollos de apelación de la misma y se corresponden con el procedimiento civil núm. 25/1989 del Juzgado de Primera Instancia de Villarcayo, seguido por los trámites de los procedimientos matrimoniales, y en cuya segunda instancia han intervenido como partes: de una y en concepto de apelante, el Ministerio Fiscal; y de otra, y en concepto de apelados, doña María del Carmen Gamarra García y don José María Blanco Melgosa, quienes no comparecieron en esta alzada, por lo que las actuaciones a ellos referidas debieron seguirse en estrados sobre disolución del vínculo matrimonial por causa de divorcio, siendo ponente el Ilustrísimo Sr. D. Agustín Picón Palacio, quien expresa el parecer de la Sala.

I. Antecedentes de hecho.

II. Fundamentos de derecho.

Fallamos: Que estimando como estimamos el recurso de apelación interpuesto por el Ministerio Fiscal contra la sentencia dictada el día 28 de julio de 1988 por el Juzgado de Primera Instancia de Villarcayo en esta causa, debemos declarar y declaramos la nulidad de lo actuado en esta causa desde la providencia dictada el día 10 de febrero de 1989, debiendo darse traslado de la demanda y documentos que la acompañen al Ministerio Fiscal, a fin de que pueda contestarla en el tiempo que marca la ley y después seguir el procedimiento por todos sus trámites. Todo ello sin hacer expresa imposición de las costas de ninguna de las dos instancias.

Devuélvanse los autos al Juzgado que conoció de los autos en primera instancia junto con testimonio de esta sentencia a efectos de la ejecución del fallo.

Comuníquese a los interesados mediante entrega de copia de la presente resolución debidamente autenticada, que esta sentencia es firme y que contra ella no cabe recurso alguno en vía jurisdiccional ordinaria.

Así, por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo ordenamos, mandamos y firmamos, D. Benito Corvo Aparicio, D. Agustín Picón Palacio y D. Rafael Sanz Pérez. — Rubricado.

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Ilmo. Sr. Magistrado Ponente D. Agustín Picón Palacio, estando celebrando el Tribunal audiencia pública en el día de su fecha, de lo que yo, el Secretario de la Sección, certifico. — Román García-Maqueda Martínez. — Rubricado.

Para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para que sirva de notificación en forma legal al apelado doña María del Carmen Gamarra García y al apelante-segundo, D. José María Blanco Melgosa, no personados en el recurso, expido y firmo la presente en Burgos, a 1 de marzo de 1990. — El Secretario, Román García-Maqueda Martínez.

1566.—8.250,00

D. Juan Sancho Fraile, Presidente de la Audiencia Provincial de Burgos y de su Sección Primera.

Hago saber: Que por haber sido habido e ingresado en prisión el procesado en el sumario 187/84 del Juzgado de Instrucción de Aranda de Duero, Andrés Burdalo Fernández, hijo de Andrés y Natividad, nacido en Villar Rena (Badajoz), el 5 de octubre de 1961, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Madrid, calle Alava, 5, 2.º izq., se dejan sin efecto las requisitorias que se publicaron en su día para la busca y captura del mismo.

Dado en Burgos, a siete de marzo de mil novecientos noventa.— El Presidente, Juan Sancho Fraile. El Secretario (ilegible).

1703.—1.500,00

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Burgos.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, núm. 78/90, promovido por Renault Financiaciones S. A., contra Eugenio Rodríguez Meiriño, en reclamación de 2.281.870 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días

se persone en los autos, y se oponga, si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Se le hace saber que se ha trabado embargo sobre el local señalado con el número 9 del portal número 1 de la calle Luis Alberdi. Finca 20.974 y sobre el turismo BU-8330-K.

Dado en Burgos, a 5 de marzo de 1990. — El Secretario (ilegible).
1613.—2.850,00

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 173/89, obra dictada la sentencia cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Burgos, a 21 de octubre de 1989. —

El Ilmo. Sr. D. Idelfonso Barcala Fernández, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovido por Construcciones Metálicas Halbar, S. L. representado por el Procurador señor Gutiérrez Moliner, y dirigido por el Letrado Sr. Villanueva López, contra Julio Martín López, declarado en rebeldía, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Julio Martín López, y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de pesetas, 1.291.781, importe del principal además, al pago de los gastos de protesto, intereses devengados desde esta sentencia al tipo establecido en el art. 921 de L. E. C. y las costas a cuyo pago debo condenar expresamente al demandado.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Burgos, a seis de marzo de mil novecientos noventa. — El Secretario (ilegible).

1704.—5.700,00

Cédula de citación

En providencia dictada por el señor Juez de Instrucción núm. uno de Burgos, en autos de juicio de faltas núm. 8/90, seguido por daños, se ha acordado citar a Gunter Haar, vecino de Innsbruck (Austria), que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado, el día 25 de abril y hora de las 12,10, al objeto de asistir a la celebración del juicio, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intenta valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

Y para que sirva de citación al expresado que se encuentra en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Burgos, a 5 de marzo de 1990. — El Secretario (ilegible).

1785.—1.950,00

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de los de Burgos.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 228/89, promovido por Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra Teresa Tejero Cabañas y Rafael Ubis Almonacid, en reclamación de 1.087.095 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, Rafael Ubis Almonacid y Teresa Tejero Cabañas, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se personen en los autos, y se opongan si les conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personar-

se les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Burgos, a cinco de marzo de mil novecientos noventa. El Secretario (ilegible).

1685.—2.400,00

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de los de Burgos.

Hago saber: Que en el Declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, núm. 110/89, instado por Kromschroeder S. A., contra María del Carmen Valdés Navarro, José Antonio Valdés Navarro, Gas Valdés S. A. y Servain S. A., he acordado por resolución de esta fecha emplazar a Gas Valdés, S. A., cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de diez días comparezca en legal forma mediante Abogado y Procurador.

Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría. De no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

En Burgos, a 5 de marzo de 1990. El Secretario (ilegible).

1615.—2.400,00

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. tres de Burgos.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de ejecutivo-otros títulos, seguidos en este Juzgado al número 372/86, a instancia de Banco de Castilla, S. A., contra José Luis Basurto Fernández, Fidel Basurto Ontoria y M.^a Nieves Macho García, sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado.

Propiedad de Fidel Basurto Ontoria y María Nieves Macho García: Vivienda en planta 3.^a, calle Emperador, 60. Inscrita en el Registro al tomo 3.274, libro 221, sección 1.^a, folio 27, finca núm. 18.224, valorada en dos millones de ptas.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el día 19 de abril, siendo el precio de la subasta el del avalúo.

Para la segunda, el día 17 de mayo, con la rebaja del veinticinco por ciento.

Para la tercera, el día 21 de junio y sin sujeción a tipo, teniendo todas lugar a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al cuarenta por ciento del valor de la subasta a la que pretendan concurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho cuarenta por ciento o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, desde la publicación del edicto hasta su celebración.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta a instancia del acreedor, sin suplir previamente la falta de presentación de títulos de propiedad y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En el caso de la tercera subasta, si hubiese postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el art. 1.506 de la Ley Procesal Civil.

Dado en Burgos, a 2 de marzo de 1990. — El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

1740.—8.400,00

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco

Cédula de citación

Juicio de faltas núm. 10 de 1990, por lesiones.

Denunciante: Alfonso Sáiz Martínez.

Denunciado: Manh Hieu Maurice Nguyen.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Instrucción núm. 5 de esta ciudad y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias del juicio de faltas arriba expresado, se cita a D. Manh Hieu Maurice Nguyen, para que el próximo día 18 de abril y hora de las once, comparezca en la Sala de Audiencias del Juzgado de Instrucción núm. 5, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, al objeto de proceder a la celebración del correspondiente juicio de faltas, previniéndole que debe comparecer con las pruebas de que intente valerse.

Burgos, 8 de marzo de 1990. — El Agente Judicial (ilegible).

1790.—1.500,00

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número seis

Cédulas de citación

Doña Ana María Olalla del Olmo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia núm. 6 de Burgos.

Doy fe: Que en autos de juicio verbal civil núm. 68/90, seguidos contra doña Fernanda Gonzalbo Latorre, mayor de edad, que tuvo su domicilio en calle Alejandro González, núm. 3, de Madrid, y actualmente en ignorado paradero, a instancia de doña Eiena Cobo de Guzmán Pisón, Procuradora de los Tribunales, en nombre y representación de D. Isidoro Torrontegui Municha, Presidente de la Comunidad de Propietarios de las casas 1-17 (impares) de la calle Prado-luengo, de esta ciudad, se ha señalado para que tenga lugar el acto del juicio, el día 19 de abril, a las 10,30, a cuyo acto se cita a expresada demandada doña Fernanda Gonzalbo Latorre, para que asista al acto del juicio, bajo los aperci-

bimientos legales si no compareciere.

Y para que sirva de citación a la misma, expido el presente en Burgos, a 9 de marzo de 1990. — La Secretaria, Ana María Olalla del Olmo.

1792.—2.850,00

En providencia dictada por el señor Juez de Instrucción núm. seis de Burgos, en autos de juicio de faltas núm. 1.076/89, seguido por imprudencia con lesiones y daños, se ha acordado citar a María Ruiz Loizaga y Pablo Casado Galindo, que se encuentran en ignorado paradero, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, el día 27 de marzo y hora de las 10,15, al objeto de asistir a la celebración del juicio, advirtiéndoles que deberán concurrir con los medios de prueba de que intentan valerse y bajo los apercebimientos legales si no lo verifican.

Y para que sirva de citación a los expresados que se encuentran en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Burgos, a 9 de marzo de 1990. — El Secretario (ilegible).

1791.—1.800,00

En providencia dictada por el señor Juez de Distrito núm. dos de Burgos, en autos de juicio de faltas núm. 944/88, seguido por imprudencia con lesiones, se ha acordado citar a José Antonio Pastor Gutiérrez, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado, el día 3 de abril y hora de las 9,45, al objeto de asistir a la celebración del juicio, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intenta valerse y bajo los apercebimientos legales si no lo verifica.

Y para que sirva de citación al expresado que se encuentra en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Burgos, a 6 de marzo de 1990. — El Secretario (ilegible).

1741.—1.800,00

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número siete

Cédula de citación

En providencia dictada por el señor Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número siete de los de Burgos, en autos de juicio de faltas seguido ante este Juzgado bajo el número 1.856/89 y por falta de lesiones, agresión e insultos, se ha acordado citar a José María Arce Alberdi, Carmen Basurto Hontoria y Rosa María Santamaría Mena, en la actualidad en desconocido paradero, al objeto de que en el término de diez días a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezcan en este Juzgado, al objeto de recibirles declaración y en su caso ser reconocidos por el Médico Forense, bajo los apercibimientos legales.

A los antes citados se les cita a fin de que comparezcan en este Juzgado, el día 26 de abril y a la hora de las 10,40 de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas, advirtiéndoles que deberán concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifican y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 8 y 9 del Decreto de 1 de noviembre de 1952.

En Burgos, a 7 de marzo de 1990.
El Secretario Judicial (ilegible).

1793.—2.700,00

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Cédulas de notificación

D.^a María Concepción Urbieta Laviada, Secretario del Juzgado de Instrucción núm. 2 de Miranda de Ebro.

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 605/89, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente.

Sentencia. — En la ciudad de Miranda de Ebro, a 2 de marzo de 1990.

Vistos por el Sr. D. Mauricio Muñoz Fernández, Juez de Instrucción núm. 2, los presentes autos

de juicio de faltas núm. 605/89, dimanante de diligencias previas núm. 997/89, procedentes del Juzgado de Instrucción de esta ciudad, contra Mario Dosantos Rey, sobre daños, siendo parte el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y demás partes.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Mario Dosantos Rey de la falta de daños de que venía siendo acusado con declaración de las costas de oficio.

Notifíquese la presente resolución al Ministerio Fiscal y a las partes. Contra la presente resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Burgos.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a Mario Dosantos Rey, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Miranda de Ebro, a siete de marzo de mil novecientos noventa. — El Secretario, María Concepción Urbieta Laviada.

1706.—3.900,00

Doña María Concepción Urbieta Laviada, Secretario del Juzgado de Instrucción núm. 2 de Miranda de Ebro.

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 635/89, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En la ciudad de Miranda de Ebro, a 27 de octubre de 1989.

Vistos por el Sr. D. Sebastián Martínez Presa, Juez sustituto de este Juzgado de Distrito, los presentes autos de juicio de faltas número 635 del año 1989, por denuncia de diligencias previas número 297/89, procedentes del Juzgado de Instrucción de Miranda de Ebro, contra Domingo Gabarri Barrul, mayor de edad y vecino de esta ciudad, sobre hurto, siendo parte el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y demás partes.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Domingo Gabarri Barrul, como autor de una falta prevista y penada en el art. 587 del Código Penal, a la pena de cinco días de

arresto menor y costas del juicio. Dedúzcase testimonio de las presentes actuaciones y remítanse al Tribunal Tutelar de Menores de Burgos. Notifíquese la presente resolución al Ministerio Fiscal y a las partes. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a Domingo Gabarri Barrul, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Miranda de Ebro, a 28 de febrero de 1990. — El Secretario, Concepción Urbieta Laviada.

1569.—3.900,00

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

El Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. uno de Aranda de Duero.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el núm. 132 de 1985, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador Sr. Martín y de la Fuente, en representación de Banco Hispano Americano, S. A., contra D. Nicolás Asenjo Agueda, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado D. Nicolás Asenjo Agueda:

1. — Una finca rústica, al pago de El Monte, del término municipal de Alconada de Maderuelo y Aldealengua de Santa María, con una extensión superficial de 2 hectáreas y 38 áreas, que linda: Norte, zona excluida; Sur, finca núm. 84 de Mónica Sanz de Diego; Este, José Arranz Izquierdo, finca núm. 78, y Oeste, camino y Perpetuo García Cucuca y otro, finca núm. 87.

2. — Otra al pago de Hontanar, del Ayuntamiento de Maderuelo, con una superficie de 81 áreas y 80 centiáreas, que linda Norte, Nazario de Lama y de la Hoz; Sur, Circuncisión Pérez Velasco; Este, senda de la Solana de Villamayor, y Oeste, Eusebia Cebrecos Guijarro.

3. — Un encerradero de ganado, al pago de La Guija, del término municipal de Aldealengua de Santa María, que linda derecha entrando,

otra mitad de Tomasa Asenjo Azuara; izquierda, otra de Bonifacio Maté de la Iglesia; espalda, tierra de Gregorio Asenjo Azuara, y frente, cerco de la misma tenada.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Santiago, 11, el próximo día 26 de abril, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. — El tipo del remate será de doscientas noventa y siete mil quinientas pesetas para la primera finca, sesenta y una mil trescientas cincuenta pesetas la segunda y doce mil ciento cincuenta pesetas la tercera, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2. — Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el veinte por ciento del tipo del remate.

3. — Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el veinte por ciento del tipo del remate.

4. — Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

5. — Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6. — Que no existen unidos a los autos títulos de propiedad de los bienes que se sacan a subasta, no habiendo sido posible suplirlos por certificación del Registro, y que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

7. — Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8. — Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 23 de mayo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del setenta y cinco por ciento del de la primera, y caso de resultar desierta dicha subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de junio, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Aranda de Duero, a 5 de marzo de 1990. — El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

1705.—11.850,00

LERMA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

Cédula de citación

En providencia dictada por el señor Juez de Instrucción de Lerma en autos de juicio de faltas núm. 180/89, seguido por imprudencia consistente en el choque contra un montículo de tierra del turismo Peugeot-205, de matrícula 115-FVX-75, se ha acordado citar a Eric Guillotin; Hubert Guillotin; y Luis Mariano Benito Torrico, todos con domicilio en París, y que se encuentran en ignorado paradero, a fin de que comparezcan ante este Juzgado y su Sala de Audiencias el día 4 de mayo de 1990 y hora de las 11,15, al objeto de asistir a la celebración del juicio, advirtiéndoles que deberán concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifican y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 8.º y 9.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación a los expresados que se encuentran en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Lerma, a 8 de marzo de 1990. — El Secretario (ilegible).

1746.—2.550,00

VILLARCAYO

Juzgado de Primera Instancia

En virtud de resolución de esta fecha, dictada en juicio verbal número 170/90, seguido en este Juzgado a instancia de D. Alberto Fabián González Toribio, representado por el Procurador D. Antonio González Peña contra doña Eloina, D. Raimundo, doña Isabel y doña María Rosa Fernández Ortiz, se acuerda convocar a las partes a juicio verbal civil que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Villarcayo el día 30 de marzo, a las 10,30 horas, citándose por el presente edicto a citados demandados en ignorado paradero, bajo apercibimiento que, caso de no comparecer, se continuará el juicio en su rebeldía, sin volver a citarlo ni oírlo. Podrán recoger las copias de la demanda y documentos en este Juzgado los días y horas hábiles de oficina.

Villarcayo, a 7 de marzo de 1990. El Secretario (ilegible). — Conforme: el Juez de Primera Instancia, (ilegible).

1847.—2.250,00

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Acordada por Decreto 99/1988 de 19 de mayo de la Junta de Castilla y León, la concentración parcelaria de la zona de Mansilla de Burgos (Burgos), se comunica que los trabajos de investigación de propietarios a efectos de concentración darán comienzo el día 21 de marzo de 1990 y se prolongarán durante un período de treinta días hábiles.

Se requiere a los propietarios, arrendatarios, aparceros y en general a los cultivadores y titulares de cualquier derecho, para que dentro del indicado plazo presenten a los funcionarios de la Sección de Estructuras Agrarias los títulos escritos en que funden su derecho y declaren, en todo caso,

los gravámenes o situaciones jurídicas que afecten a sus fincas o derechos.

Se advierte que las fincas cuyos perímetros no aparecieran en este período serán consideradas como de desconocidos y se les dará el destino señalado por la Ley de 12 de enero de 1973. Igualmente se advierte que la falsedad de estas declaraciones dará lugar, con independencia de las sanciones penales, a la responsabilidad por daños y perjuicios que deriven de dicha falsedad u omisión.

Los trabajos de concentración afectarán a la totalidad de las parcelas del término municipal de Mansilla de Burgos, cuyo perímetros es, en principio, el del término municipal del mismo nombre; por lo tanto los propietarios de las mismas deberán en su propio interés, además de hacer la declaración de sus parcelas, seguir el desarrollo de los trabajos de concentración para hacer valer sus derechos en el momento oportuno.

Se requiere también a cuantos actualmente utilizan aguas públicas, para que indiquen la finca o fincas que riegan con las mismas así como si está inscrito el aprovechamiento en el Registro de la Comisaría de Aguas a su favor o al de otra persona; o en otro caso, fecha desde la que viene utilizando las aguas públicas, por sí o por sus causantes, acompañando en todo caso las pruebas que acrediten estas situaciones.

Burgos, 2 de marzo de 1990. — El Delegado Territorial, José Vallés Rafecas.

1710.—5.700,00

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Y URBANISMO

**DEMARCAACION DE CARRETERAS
CASTILLA - LEON**

Obras: «Autovía de Castilla. Duplicación de calzada de CN-620 de Burgos a Portugal por Salamanca, p. k. 0,00 al 18,50. Tramo: CN-1-Estépar».

Término municipal: Cabia (Burgos).

Clave: 11-BU-2140.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, se hace público que el próximo día 3 de abril de 1990 a partir de las 11,30 horas, se procederá en el Ayuntamiento de Cabia al pago del expediente más arriba indicado, del cual son interesados:

D. José M.^a Ortiz Martínez, D. José Pérez Pardo, Ayuntamiento de Cabia, D. Benito Fermín Ruiz, Municipio de Cabia, D. Lucio Marín Ortega, D. Emilio Marín Grijalbo, D.^a Tomasa Hortigüela Fernández, D.^a Paula Alcalde Collantes, D.^a Evangelina Abia Díez, D.^a Silvana González Gutiérrez, D.^a Piedad Ortega Pedrosa, D. Demetrio Rojo García, D. Salvador Marín Pardo, D. Miguel, D.^a Gregoria y D. Salvador Marín Pardo, D.^a Loreto Marín Ortega, D. Fidenciano Rojo Tobar, D. Gabriel González Marín, D. Tomás Marín Arnáiz, D. Antonio Marín Ortega, D.^a Rosa Rojo García, D.^a M.^a Asunción Ortega Pedrosa, D.^a Elena Rojo Tovar, D. Antolín Pérez Pardo, D. Florencio Arceo Ruiz, D. Inocencio Tajadura Ortega, D. Sabiniano Arcos Tajadura y hermanos, D. Tomás Gonzalo Moral, D. Afrodisio Martínez Martínez y D.^a M.^a Natividad Gonzalo Gonzalo.

Valladolid, 5 de marzo de 1990.— El Jefe de la Demarcación, Pedro Escudero Bernat.

1825.—6.600,00

DIPUTACION FORAL DE VIZCAYA

Departamento de Transportes

Notificación denuncia

Habiendo resultado imposible la notificación, prevista en el artículo 80.1 y 2 de la Ley de Procedimiento Administrativo, del expediente sancionador BI-1-2076-I-89, incoado a D. Manuel Chento Vázquez, por infracción cometida en materia de transportes mecánicos por carretera, con sanción económica de 85.000 pesetas, contra la que el interesado puede oponer el pliego de descargos en defensa de sus derechos por escrito y ante la Dirección General de Transportes de la Diputación Foral de Bizkaia dentro de los quince días hábiles siguientes a esta publicación, se

hace público el presente edicto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 del citado texto legal.

El expediente sancionador se encuentra expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Medina de Pomar (Burgos), última residencia conocida del denunciado.

Bilbao, a 1 de marzo de 1990. El Diputado Foral de Transportes, Martín Martínez Muñoz.

1629.—3.000,00

Resolución expediente sancionador

Habiendo resultado imposible la notificación, prevista en el artículo 80.1 y 2 de la Ley de Procedimiento Administrativo, del expediente sancionador BI-1-2077-I-89, incoado a D. Manuel Chento Vázquez, mediante Orden Foral número 363/90 de 9-2-90, con una sanción de 25.000 pesetas por infracción cometida en materia de transportes mecánicos por carretera, contra la que podrá el interesado interponer recurso de alzada ante la Diputación Foral de Bizkaia en el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación de la misma, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 122 y concordantes de la vigente Ley de Pcto. Administrativo, se hace público el presente edicto de conformidad con lo dispuesto en el art. 80.3 del citado texto legal.

El expediente sancionador de referencia se encuentra expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Medina de Pomar, última residencia conocida del denunciado.

El citado importe puede ser abonado en cualquier sucursal de la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, cuenta número 35-60140/3, indicando el número de expediente y remitiendo a la Dirección General de Transportes el duplicado del justificante de ingreso.

Bilbao, a 1 de marzo de 1990. El Diputado Foral de Transportes, Martín Martínez Muñoz.

1628.—3.900,00

CENTRO DE GESTION CATASTRAL Y COOPERACION TRIBUTARIA

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de fincas rústicas de Palazuelos de Muñó, Monterrubio de la Demanda, Villaverde Mogina, Villamedianilla, Villambistia, Sotragero y Quintanaortuño, que a partir del 26 de marzo y durante un plazo de 15 días, se hallarán expuestas en el Ayuntamiento las características de las fincas y tipos de tierra como consecuencia de la actualización y renovación catastral que se está realizando en dichas localidades.

Burgos, 15 de marzo de 1990.— El Gerente Territorial, Guillermo José Bauzá Cardona.

1880.—1.500,00

Ayuntamiento de Aranda de Duero

D. Zoilo García Sánchez, ha solicitado de este Ayuntamiento, en fecha 16 de enero de 1990, licencia municipal de apertura de nave de conejos, sita en carretera de La Aguilera, km. 2,00 de esta localidad.

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30.2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre un período de información pública por término de diez días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la oficina de Obras y Urbanismo, sitas en la calle José Antonio, número 10-2.º, de esta villa.

Aranda de Duero, 5 de marzo de 1990. — El Alcalde (ilegible).

1655.—3.150,00

DELEGACION DE HACIENDA

Gerencia Territorial del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria. — BURGOS

Habiéndose intentado la notificación personal sin que hayan sido localizados en sus domicilios fiscales los contribuyentes que a continuación se indican, se publica la presente relación, a los efectos previstos en el art. 80, párrafo tercero, de la Ley de Procedimiento Administrativo.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

N.º liquidac. año contdo.	Periodo liquidado	Nombre y apellidos	Dirección	Valor catastral	Renta catastral	Cuota ingres.
EO-11239-88	1988	Félix Benito Ruiz	Plaza Delicias, 2	2.562.711	102.508	7.176
EO-13248-88	1-7-87/31-D-88	Juan José Blanco Nuño	Calle Lavaderos, 15	1.092.993	43.720	4.546
EO-13250-88	1-7-87/31-D-88	Leonardo Blanco Santamaría	Calle Lavaderos, 15	1.092.993	43.720	4.546
EO-13471-88	1-7-88/31-D-88	Jesús Cámara Olalla	Plaza Doctor L. Sáiz, 1	2.199.422	43.988	3.079
EO-13394-88	1-7-88/31-D-88	Luciano Camarero Cantero	Plaza Doctor L. Sáiz, 4	2.199.422	43.988	3.079
EO-13445-88	1-7-88/31-D-88	Angelés Cuesta Ayala	Plaza Doctor L. Sáiz, 2	2.199.422	43.988	3.079
EO-10184-88	1-1-84/31-D-88	Jesús Chico González	Avenida General Vigón, 9	2.686.835	107.473	66.754
EO-13330-88	1-7-87/31-D-88	José L. Díaz Padilla	Lg. Las Torres, 10	159.560	6.382	664
EO-13253-88	1-7-87/31-D-88	José L. Díaz Padilla	Calle Lavaderos, 15	989.278	39.571	4.115
EO-13465-88	1-7-88/31-D-88	José L. Díez Abad	Plaza Doctor L. Sáiz, 1	2.199.422	43.988	3.079
EO-13324-88	1-7-87/31-D-88	Julián Díez Díez	Lg. Las Torres, 10	159.560	6.382	664
EO-13556-88	1988	Alfonso Escudero Arenas	Calle Vitoria, 119	2.295.413	91.817	6.427
EO-13242-88	1-7-87/31-D-88	Roberto Ferrer Berezo	Calle Lavaderos, 15	1.140.861	45.634	4.745
EO-10491-88	1-7-88/31-D-88	Virginia García Arnáiz	Calle San Pedro y San Felices	181.495	3.630	254
EO-13285-88	1-7-87/31-D-88	Carmen García Calvo	Calle Nuestra Señora de Fátima, 22	1.029.169	41.167	4.281

N.º liquidac. año contdo.	Período liquidado	Nombre y apellidos	Dirección	Valor catastral	Renta catastral	Cuota ingres.
EO-13323-88	1-7-87/31-D-88	Jesús García Calvo	Lg. Las Torres, 10	159.560	6.382	664
EO-11318-88	1-1-87/31-D-88	Eleuterio García Crespo	Calle San Pedro Cardeña, 32	125.490	5.020	1.385
EO-11298-88	1-1-87/31-D-88	Eleuterio García Crespo	Calle San Pedro Cardeña, 32	2.996.209	119.848	33.069
EO-00264-89	1986	M.ª Isabel García Herreros	Pasaje Fernando de Rojas, 13	1.204.747	48.189	6.746
EO-13296-88	1-7-87/31-D-88	Isidro García Varona	Lg. Las Torres, 7	159.560	6.382	664
EO-11204-88	1988	Valentín Gil García	Plaza Delicias, 5	2.562.711	102.508	7.176
EO-11202-88	1988	Valentín Gil García	Plaza Delicias, 5	51.772	2.071	145
EO-13256-88	1-7-87/31-D-88	Emilio González López	Calle Lavaderos, 15	989.278	39.571	4.115
EO-13378-88	1-7-88/31-D-88	Pedro González Galerón	Plaza Doctor López Sáiz	2.513.623	50.272	3.519
EO-13567-88	1988	Urbano Gutiérrez Gutierrez	Calle Vitoria, 121	2.171.977	86.879	6.082
EO-13468-88	1-7-88/31-D-88	Pablo Moisés Laguna Mata	Plaza Doctor López Sáiz, 1	2.199.422	43.988	3.079
EO-13469-88	1-7-88/31-D-88	José Luis López Delgado	Plaza Doctor López Sáiz, 1	2.199.422	43.988	3.079
EO-13421-88	1-7-88/31-D-88	Isaías Martín Velasco	Plaza Doctor López Sáiz, 3	2.199.422	43.988	3.079
EO-10478-88	1-7-88/31-D-88	Asterio Miguélez Red	Calle San Pedro y San Felices, 45	1.673.380	33.468	2.343
EO-10471-88	1-7-88/31-D-88	Buenaventura Nebreda Ontañ.	Calle San Pedro y San Felices, 45	1.687.061	33.741	2.362
EO-10105-88	1-7-87/31-D-88	M.ª Teresa Oviedo Quevedo	Avenida Sanjurjo, 15	3.118.036	124.721	29.212
EO-11109-88	1-7-87/31-D-88	M.ª Jesús Pablos Alcorta	Calle Alfonso X el Sabio, 3	94.523	3.781	1.043
EO-13276-88	1-7-87/31-D-88	Victoria Pérez Alonso	Calle Nuestra Señora de Fátima, 18	1.005.233	40.209	4.181
EO-13321-88	1-7-87/31-D-88	Victoria Pérez Alonso	Lg. Las Torres, 10	159.560	6.382	664
EO-13386-88	1-7-88/31-D-88	M.ª Cristina Pérez Ojeda	Plaza Doctor López Sáiz	2.120.869	42.417	5.938
EO-11320-88	1-7-87/31-D-88	Jesús Pérez Palacios Martín	Calle San Pedro Cardeña, 32	188.269	7.531	2.078
EO-06321-88	1987	Rafael Puente Chicote	Calle Francisco Grandmontagne, 2	1.322.785	52.911	7.408
EO-13240-88	1-7-87/31-D-88	José Rodríguez García	Lg. Las Torres, 10	1.132.884	45.315	4.712
EO-13301-88	1-7-87/31-D-88	José Rodríguez García	Lg. Las Torres, 10	159.560	6.382	664
EO-11375-88	1-7-88/31-D-88	José A. Rodríguez García	Avenida Palencia, 23	26.496	530	74
EO-11403-88	1-7-88/31-D-88	José A. Rodríguez García	Avenida Palencia, 23	1.893.692	37.874	5.302
EO-11380-88	1-7-88/31-D-88	José A. Rodríguez García	Avenida Palencia, 23	161.752	3.235	453
EO-13234-88	1-7-87/31-D-88	Gregorio Ruiz Gutiérrez	Lg. Las Torres, 10	781.848	31.274	3.252
EO-10465-88	1-7-88/31-D-88	Amelia Ruiz Hidalgo	Calle San Pedro y San Felices, 45	1.344.594	26.892	1.882
EO-10290-88	1-1-86/31-D-88	Isaías Sadornil Manjón	Pasaje Fernando de Rojas, 12	249.728	9.989	2.025
EO-13477-88	1-7-88/31-D-88	J. Antonio Sáiz Manchado	Plaza Doctor López Sáiz, 1	2.094.687	41.894	2.933
EO-13300-88	1-7-87/31-D-88	José L. Santos Sanz	Lg. Las Torres, 10	159.560	6.382	664
EO-08019-88	1-1-87/31-D-88	Ugartelgo, S. A.	Carretera Madrid-Irún, A-16	6.808.817	272.353	75.148

El plazo de ingreso de las cantidades adeudadas será el establecido en el vigente Reglamento de Recaudación, es decir, las notificadas del 1 al 15 de cada mes hasta el 5 del mes siguiente y las notificadas del 15 al 30, hasta el 20 del mes siguiente, agotados los días de prórroga sin haberse efectuado el ingreso, se procederá a su cobro en vía de apremio.

Contra las liquidaciones de que se trata podrán interponerse, en el plazo de quince días, recurso de reposición ante este organismo, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León, Sala de Burgos, no siendo ambos recursos simultaneables.

Burgos, a 5 de marzo de 1990. — El Jefe de Sección, M.ª Carmen González Pérez. — V.º B.º el Jefe del Servicio, José M. Martínez Barrio.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS**Servicio de Urbanismo***Aprobación definitiva del Estudio de Detalle del Area de Actuación G-24 «Campa del Silo»*

Por acuerdo plenario de 22 de diciembre de 1989 se aprobó inicialmente el Estudio de Detalle del Area de Actuación G-24 «Campa del Silo», promovido por D. Rafael Adrián Angulo, en representación de INURCASA, entendiéndolo aprobado definitivamente para el caso de que no se presentaren alegaciones durante el período de participación pública.

Sometido a información pública mediante inserciones del acuerdo en el Diario de Burgos de 14 de enero de 1990, «Boletín Oficial» de la provincia, núm. 23, de 1 de febrero de 1990 y tablón de anuncios del Ayuntamiento, habiéndose notificado personalmente a los interesados y transcurridos los plazos preceptivos resulta no haberse presentado ninguna alegación al Estudio, por lo que en ejecución del acuerdo plenario antes referido, esta Alcaldía, ha dispuesto:

Considerar definitivamente aprobado con fecha 8 de marzo de 1990 en los mismos términos de la aprobación inicial, el Estudio de Detalle del Area de Actuación G-24 «La Campa del Silo», promovido por D. Rafael Adrián Angulo, en representación de INURCASA. Comuníquese la aprobación a la Comisión Provincial de Urbanismo y publíquese en el «Boletín Oficial» de la provincia, conforme determina el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento.

Contra el anterior acuerdo que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante el Excmo. Ayuntamiento, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación o notificación; y, contra la resolución expresa o tácita de éste, recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Burgos, en el plazo de dos meses de su notificación o en el de un año de su interposición, respectivamente; asimismo y sin perjuicio de lo

anterior, cuantos se estimen oportunos y resulten procedentes.

Burgos, a 8 de marzo de 1990.—
El Alcalde, José María Peña San Martín.

1736.—5.100,00

Aprobación definitiva del Estudio de Detalle de las parcelas E-26 a E-30 y E-39 a E-43 del Sector G-3

Por acuerdo plenario de 22 de diciembre de 1989 se aprobó inicialmente el Estudio de Detalle de las parcelas E-26 a E-30 y E-39 a E-43 del Sector G-3, presentado por D. Jesús González Alonso, en su calidad de Presidente de la Junta de Compensación, entendiéndolo aprobado definitivamente para el caso de que no se presentaren alegaciones durante el período de participación pública.

Sometido a información pública mediante inserciones del acuerdo en el Diario de Burgos de 14 de enero de 1990, «Boletín Oficial» de la provincia núm. 23 de 1 de febrero de 1990 y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, habiéndose notificado personalmente a los interesados y transcurridos los plazos preceptivos resulta no haberse presentado ninguna alegación al Estudio, por lo que en ejecución del acuerdo plenario antes referido, esta Alcaldía, ha dispuesto:

Considerar definitivamente aprobado con fecha 6 de marzo de 1990 en los mismos términos de la aprobación inicial, el Estudio de Detalle de las parcelas E-26 a E-30 y E-39 a E-43 del Sector G-3, presentado por D. Jesús González Alonso, en su calidad de Presidente de la Junta de Compensación.

Comuníquese la aprobación a la Comisión Provincial de Urbanismo y publíquese en el «Boletín Oficial» de la provincia, conforme determina el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento.

Contra el anterior acuerdo, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante el Excmo. Ayuntamiento en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación o notificación; y, contra la resolución expresa o tácita de éste, recurso ante la Sala de

lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Burgos en el plazo de dos meses de su notificación o en el de un año de su interposición, respectivamente; asimismo y sin perjuicio de lo anterior, cuantos se estimen oportunos y resulten procedentes.

Burgos, a 6 de marzo de 1990.
El Alcalde, José María Peña San Martín.

1712.—4.050,00

Por Anrusan, S. L., se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a Residencia de Ancianos, en calle San Pedro de Cardeña, núm. 50, exp. 39-M-90.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del art. 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública, por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avda. del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 5 de marzo de 1990.—
El Alcalde, José María Peña San Martín.

1631.—3.150,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Iniciado expediente de expropiación forzosa para la ocupación de los bienes que a continuación se relacionan, necesarios para la realización de las obras de «Urbanización de la calle Ronda del Ferrocarril», cuyo proyecto técnico fue aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno, en la sesión celebrada el día 3 de octubre de 1988 y declarado de utilidad pública.

Se hace pública la relación de propietarios y bienes afectados para que dentro del plazo de 15 días, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, los interesados puedan formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal, aportando cuantos datos permitan la rectificación de los posibles errores que se estimen cometidos en la relación que se hace pública.

A los solos efectos de la subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes, cualquier persona natural o jurídica podrá aportar por escrito los datos oportunos que sirvan de fundamento para las rectificaciones que procedan u oponerse, por razones de fondo y forma, a la necesidad de la ocupación.

1. — Descripción y propietarios de la superficie afectada:

«Solar posiblemente situado a la derecha entrando del edificio señalado con los núms. 27 y 29 de la calle Leopoldo Lewín, de una superficie aproximada de 183 m.²».

Posibles propietarios: D. Félix Villasante Castrillo y D.^a Rosario Somovilla Matut.

2. — Descripción y propietarios de la superficie afectada:

«Solar sin número en la calle Leopoldo Lewín, de Miranda de Ebro, que mide, según inscripción registral, 270,21 m.². Linda frente, calle Leopoldo Lewín; espalda, el ferrocarril de Rioja; derecha entrando, casa de Román Cruz, y por la izquierda, el pabellón y finca de Carlos Pinedo».

Posibles propietarios: D.^a Estefanía, D. Pedro, D. José, D.^a Rosa y D. Román Cruz Ruiz de Loizaga.

Miranda de Ebro, a 8 de marzo de 1990. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

1713.—4.837,00

miento Pleno, en sesión celebrada el día 2 de octubre de 1989 y declarado de utilidad pública.

Se hace pública la relación de propietarios y bienes afectados para que dentro del plazo de 15 días, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, los interesados puedan formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal, aportando cuantos datos permitan la rectificación de los posibles errores que se estimen cometidos en la relación que se hace pública.

A los solos efectos de la subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes, cualquier persona natural o jurídica podrá aportar por escrito los datos oportunos que sirvan de fundamento para las rectificaciones que procedan u oponerse, por razones de fondo y forma, a la necesidad de la ocupación.

1. — Descripción y propietarios de la superficie afectada:

«Finca de 152 m.², según medición sobre plano. Linda: Norte, en línea de 2,70 metros, con camino de La Arboleda; Noroeste, en línea de 17,10 metros, con finca número 13-d del polígono 35, propiedad de D. Benito Azcorreta Corres; Este, en línea de 10,50 metros, con antigua línea férrea Gastejón-Bilbao, hoy propiedad municipal; Sureste, en línea de 12 metros, con finca número 15-b del polígono 35, propiedad de doña Carmen Tamayo Pereda, y Suroeste, en línea de 9,70 metros, con finca núm. 13, propiedad de D. Agustín Espinosa Tamayo».

Propietarios: Hermanos Aguirrebeña Alonso.

Miranda de Ebro, a 8 de marzo de 1990. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

1714.—4.500,00

Ayuntamiento de Briviesca

El, Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta ciudad, en sesión celebrada el día 23 de febrero actual, aprobó el Pliego de Bases que habrá de regular el concurso para llegar a contratar, mediante concesión administrativa, la prestación del Servicio Municipal de Matade-

ro, dentro del propio edificio de servicio público y de titularidad municipal, destinado al efecto en el Polígono Industrial «La Vega», con carácter de reserva preferencial en todo el término municipal que la Ley de Bases del Régimen Local concede al Ayuntamiento para la prestación de este servicio económico, y por plazo de diez años.

Lo que se anuncia para conocimiento general, sometiéndole a información pública por plazo de treinta días, a fin de que pueda ser examinado y presentarse cuantas reclamaciones se estimen oportunas sobre dicho Pliego, de conformidad con lo dispuesto en el art. 121 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, de 17 de junio de 1955, y demás disposiciones concordantes.

Briviesca, 28 de febrero de 1990. El Alcalde (ilegible).

1813.—1.500,00

Cerámica Llanos, S. A., solicita licencia municipal para instalación de un depósito aéreo de 19.760 litros de capacidad, para almacenamiento de gas propano, para su fábrica en el Polígono «La Vega», parcelas 50-51, calle Soria, de este municipio.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 30 del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que, durante dicho plazo, puedan formularse las observaciones que estimen pertinentes.

Briviesca, 23 de febrero de 1990. — El Alcalde, José M.^a Martínez González.

1608.—2.000,00

Ayuntamiento de Medina de Pomar

En el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 39 del día 23 de febrero pasado, se publica el anuncio de aprobación inicial por el Pleno Municipal en sesión extraordinaria celebrada el día 1 de febrero último, de la revisión de las Normas

Iniciado expediente de expropiación forzosa para la ocupación de los bienes que a continuación se relacionan, necesarios para la realización de las obras de «Urbanización del Puente de Hierro y accesos a la Ctra. de Fuentecaliente», cuyo proyecto técnico fue aprobado definitivamente por el Ayunta-

Subsidiarias de Planeamiento de este Municipio, redactadas por el Arquitecto Superior D. Jesús Andrés Marcos, en el que se somete a información pública el expediente completo por el plazo de un mes, que finaliza el día 23 de marzo actual, a efectos de poder formular las reclamaciones y alegaciones que se estimen pertinentes.

En virtud de Decreto dado en este mismo día por el Sr. Alcalde Presidente y a los efectos de facilitar la presentación de alegaciones a los propietarios residentes fuera de este Municipio, he acordado ampliar el plazo fijado para aportar reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial hasta el día 11 de mayo próximo, a las 14,00 horas.

Medina de Pomar, a 16 de marzo de 1990. — El Alcalde, J. Fernández.

1899.—1.500,00

Ayuntamiento de Santa Cruz de la Salceda

Aprobado por este Ayuntamiento, en la sesión celebrada el día 1 de marzo de 1990, el Proyecto de Construcción de Casa Consistorial en esta localidad de Santa Cruz de la Salceda (Burgos), redactado por el Sr. Arquitecto D. Angel Blanco Peñalba, por un importe de diez millones de ptas. (10.000.000).

Se encuentra a disposición de los interesados en este Ayuntamiento para presentar las alegaciones que crean oportunas por plazo de quince días, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Santa Cruz de la Salceda, a 9 de marzo de 1990. — El Alcalde, Gaspar Martín Ceza.

1751.—1.500,00

Ayuntamiento de Trespaderne

Aprobadas las operaciones realizadas para la rectificación del padrón municipal de habitantes, con referencia al 1 de enero de 1990, de acuerdo con las determinaciones del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales e Instrucciones del Instituto Nacional de Estadística, quedan expuestas al público, por

término de quince días, a efectos de reclamaciones sobre inclusiones, exclusiones y clasificaciones.

En Trespaderne, a 6 de marzo de 1990. — El Alcalde, Ricardo Ruiz Ortiz.

1808.—1.500,00

Ayuntamiento de Llano de Bureba

Efectuadas las operaciones referidas a la rectificación del padrón municipal de habitantes con efecto de 1 de enero de 1990, de acuerdo con las normas dictadas por el Instituto Nacional de Estadística, queda expuesta al público dicha rectificación, por término de 15 días a fin de que los interesados puedan examinarla y presentar las reclamaciones pertinentes.

En Llano de Bureba, a 10 de marzo de 1990. — El Alcalde, Máximo Valdivielso.

1807.—1.500,00

Ayuntamiento de Santa Cecilia

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 28 de febrero del actual, el Proyecto de construcción de Casa Consistorial en Santa Cecilia, realizado por el Arquitecto D. Gonzalo Fernández Sebastián, por un presupuesto de ejecución material de 9.254.170 pesetas, el mismo se expone al público por plazo de 15 días a efectos de que pueda ser consultado en la Secretaría Municipal por todos los interesados, pudiendo plantear al mismo las alegaciones que se estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santa Cecilia, a 7 de marzo de 1990. — El Alcalde (ilegible).

1730.—1.500,00

Ayuntamiento de Santa María del Campo

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón municipal de habitantes, con referencia al día 1 de enero de 1990, queda expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento, por espacio de quince días.

Durante este plazo podrán examinar las hojas padronales y sus re-

súmenes numéricos, con el fin de que los interesados puedan en el mismo plazo presentar reclamaciones sobre inclusiones, exclusiones, datos de inscripción y clasificación de los habitantes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santa María del Campo, a 22 de febrero de 1990. — El Alcalde (ilegible).

1756.—1.500,00

Ayuntamiento de Sarracín

Finalizados los trabajos de rectificación del padrón municipal de habitantes, con referencia al 1 de enero de 1990, queda expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento por espacio de quince días.

Durante este período podrán examinarse las hojas padronales y sus resúmenes numéricos con el fin de que los interesados puedan en el mismo plazo presentar reclamaciones sobre inclusiones, exclusiones, datos de inscripción y clasificación de los habitantes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sarracín, a 8 de marzo de 1990. El Alcalde, Alberto Arlanzón Pablos.

1755.—1.500,00

Ayuntamiento de Nava de Roa

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1990, queda expuesto al público, por espacio de quince días hábiles, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los cuales cualquier vecino o persona interesada podrá presentar contra el mismo y ante esta Corporación las reclamaciones que estime pertinentes, con arreglo a lo preceptuado en el artículo 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril.

Nava de Roa, a 12 de marzo de 1990. — El Alcalde (ilegible).

1754.—1.500,00

Ayuntamiento de Barbadillo del Mercado

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón municipal de habitantes, con referencia al 1

de enero de 1990, queda expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento, por espacio de 15 días.

Durante este plazo podrán examinar las hojas padronales y sus resúmenes numéricos, con el fin de que los interesados puedan en el mismo plazo presentar reclamaciones sobre inclusiones, exclusiones, datos de inscripción y clasificación de los habitantes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barbadillo del Mercado, a 5 de marzo de 1990. — El Teniente de Alcalde, Mariano Miguel.

1726.—1.500,00

Ayuntamiento de Fuentenebro

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 27 de febrero de 1990, ha acordado con carácter provisional, la imposición de la Ordenanza Fiscal del servicio de recogida domiciliar de basuras, de conformidad con lo dispuesto en el art. 17.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, se expone al público, por espacio de treinta días hábiles, en la Secretaría del Ayuntamiento, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y formular reclamaciones.

Fuentenebro, a 6 de marzo de 1990. — El Alcalde (ilegible).

1657.—1.500,00

Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja

Realizadas las operaciones referidas a la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes al 1.º de enero de 1990, de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales y de las instrucciones dictadas al efecto por el Instituto Nacional de Estadística, queda expuesta al público dicha rectificación por espacio de quince días, durante los cuales podrá ser examinada en las Dependencias Municipales y formular las reclamaciones que estimen procedentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villarcayo, 15 de marzo de 1990. El Alcalde, Roberto Varona Ordoño.

1920.—1.500,00

Ayuntamiento de La Vid y Barrios

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón municipal de habitantes, con referencia al 1 de enero de 1990, queda expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento, por espacio de 15 días.

Durante este plazo podrán examinarse las hojas padronales y sus resúmenes numéricos con el fin de que los interesados puedan en el mismo plazo presentar reclamaciones sobre inclusiones, exclusiones, datos de inscripción y clasificación de los habitantes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Vid y Barrios, 28 de febrero de 1990. — El Alcalde (ilegible).

1727.—1.500,00

Ayuntamiento de Salas de los Infantes

Por D. Francisco Javier Terrazas Gallego, se ha solicitado licencia para la apertura de un Taller de Carpintería, en nave de su propiedad, sita en Prados del Valle s/n.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30.2 a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, y normas concordantes, se abre un período de información pública, por plazo de diez días, para que todo el que se considere afectado de alguna manera por la actividad que se pretende instalar, pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina, en la Secretaría Municipal.

Salas de los Infantes, a 22 de febrero de 1990. — El Alcalde, Romualdo Pino Rojo.

1697.—2.100,00

Ayuntamiento de Modúbar de la Emparedada

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de febrero de 1990, acordó, por el voto favorable de la totalidad de los miembros que integran la Corporación, solicitar de la Caja de

Cooperación Local, un préstamo de las siguientes características:

Destino. — Ejecución de las obras de un edificio destinado a Casa Consistorial y usos múltiples.

Cuantía. — Once millones de pesetas.

Plazo de amortización. — Diez años.

Interés. — El básico del Banco de España en cada momento.

El expediente queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por un plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el art. 160.4.º en relación con el 150 y concordantes de la Ley 39/88 reguladora de las Haciendas Locales.

Modúbar de la Emparedada, a 12 de febrero de 1990. — El Alcalde, José Luis García Hortigüela.

1811.—1.500,00

Ayuntamiento de Palacios de la Sierra

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón municipal de habitantes, con referencia al 1 de enero de 1990, queda expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento, por espacio de quince días.

Durante este plazo podrán examinarse las hojas padronales y sus resúmenes numéricos, con el fin de que los interesados puedan en el mismo plazo presentar reclamación sobre inclusiones, exclusiones, datos de inscripción y clasificación de los habitantes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palacios de la Sierra, 9 de marzo de 1990. — El Alcalde, Miguel Llorente Castrillo.

1833.—1.500,00

Ayuntamiento de Fresnillo de las Dueñas

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón municipal de habitantes, con referencia al 1 de enero de 1990, queda expuesto al público en las oficinas de este Ayuntamiento, por espacio de quince días.

Durante este plazo podrá examinarse las hojas padronales y sus resúmenes numéricos, con el fin de que los interesados puedan en el mismo plazo presentar las reclamaciones que sobre inclusiones, exclusiones, datos de inscripción y clasificación de los habitantes estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Fresnillo de las Dueñas, a 12 de marzo de 1990. — El Alcalde-Presidente, Julio González Pérez.

1834.—1.500,00

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Quintanaortuño

La Corporación Municipal de este Ayuntamiento, en sesión plenaria de fecha 8 de marzo de 1990, aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas que regirá el arriendo, mediante subasta con trámite de admisión previa, del denominado «Negocio de taberna» de la Entidad de Quintanaortuño, con sus instalaciones y vivienda, todo ello en un mismo edificio; dicho documento es objeto de exposición al público, por plazo de ocho días hábiles siguientes al de la inserción del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de examen y reclamaciones que se estimen pertinentes, las que podrán presentarse en el mismo lapso de tiempo.

A reserva de las reclamaciones de referencia anterior y de su resolución, caso de que se produzcan, se anuncia licitación respecto del arrendamiento precedentemente mencionado, a tenor de lo siguiente:

Objeto. — Arriendo del denominado «Negocio de taberna» de Quintanaortuño, con sus instalaciones y vivienda aneja, comprendiendo además del servicio telefónico público instalado en el mismo inmueble.

Plazo. — La duración del contrato será desde la fecha de su adjudicación hasta el día 31 de diciembre de 1994.

Tipo de licitación. — A la alza, se fija en la cantidad de seiscien-

tas mil (600.000) pesetas, por año de arrendamiento, en cuya cantidad no se incluye el I. V. A. a cargo del arrendatario.

Forma de pago. — El importe de una anualidad a la formalización del contrato y el resto de las anualidades, prorrateado cada una de ellas mensualmente.

Garantías. — Provisional, para optar a la subasta, veinticuatro mil pesetas; y en cuanto a la definitiva, a responder del cumplimiento del contrato, doscienta mil pesetas.

Forma de adjudicación. — Subasta con trámite de admisión previa.

Presentación de proposiciones. — Se ajustarán a todo lo previsto en el respectivo pliego de condiciones a lo que incondicionalmente quedan sometidas.

Estarán constituidas por los documentos que específicamente con el detalle adecuado se indica en dicho pliego, presentándose en tres sobres separados, conteniendo cada uno de ellos:

Número uno, la documentación general; número dos, el pliego de referencia, y el número tres, la oferta económica (ajustada ésta al modelo que al final se inserta).

Podrán presentarse hasta las catorce horas del décimo día hábil siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Si quedase desierta esta subasta, se celebraría una segunda, con las bases y condiciones, a los diez días hábiles siguientes de haber quedado desierta la primera.

Apertura de plicas. — Se procederá a la apertura de los sobres números uno y dos, según corresponda, inmediatamente después de transcurrido la hora límite fijada para la presentación de proposiciones, en acto público, ante la mesa que se constituya al efecto.

En todo lo demás, la subasta se desarrollará conforme a lo previsto en el correspondiente pliego de condiciones, que es objeto de información pública.

Modelo de oferta económica:

D. (circunstancias personales y vecindad), con D. N. I. número, enterado del pliego económico administrativo que ha de regir el arriendo del denominado «Negocio de taberna» en Quintanaortuño, con sus instalaciones

y vivienda comprendido en el mismo edificio, por el período indicado en dicho pliego, interesa dicho arrendamiento, ofreciendo en concepto de renta anual la cantidad de pesetas (en letra y en número), aceptando incondicionalmente todo lo previsto en dicho pliego aceptando incondicionalmente todo lo previsto en dicho pliego, a cuyo cumplimiento se compromete.

(Lugar, fecha y firma).

Quintanaortuño, 10 de marzo de 1990. — El Alcalde, José G. Mata Mata.

1841.—9.150,00

Ayuntamiento de Cerezo de Río Tirón

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión de 22 de febrero de 1990, el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir la subasta para la contratación de la obra denominada «Acondicionamiento del camino de Altindipun», se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará, cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto. — Subasta pública para ejecución de la obra «Acondicionamiento de camino de Altindipun».

Tipo. — 2.000.424 pesetas, a la baja.

Plazos de ejecución. — Antes del día 20 de julio de 1990.

Plazo de garantía de la obra. — Un año.

Fianza provisional: 40.000 pesetas.

Fianza definitiva: 4 por 100 del precio del remate.

Expediente. — Se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá examinarse en el plazo de presentación de proposiciones.

Presentación de proposiciones. — En la Secretaría del Ayuntamiento, de nueve a trece horas, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente a aquél

en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de proposiciones. — En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las 13,30 horas del mismo día en que termina el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición:

D., con domicilio en, y D. N. I. núm., expedido en, con fecha, en nombre propio (o en representación de, como acreditado por, enterado de la convocatoria de subasta pública del Ayuntamiento de Cerezo de Río Tirón, para la contratación de la obra de «Acondicionamiento de camino de Altindipun», tomo parte en la misma, comprometiéndome a realizar las obras, en el precio de (en letra y número), que significa una baja de (en letra y número), sobre el tipo de licitación. Haciendo constar expresamente que acepta íntegramente el pliego de condiciones económico-administrativas y que no está incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en los arts. 9 de la Ley de Contratos del Estado y 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Adjunto Documento Nacional de Identidad y justificante de la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial del epígrafe que me faculta para contratar la obra.

(Lugar, fecha y firma del licitador).

Cerezo de Río Tirón, a 1 de marzo de 1990. — El Alcalde (ilegible).
1812.—7.350,00

Junta Vecinal de Lomas de Villamediana

Debidamente autorizado por la Junta de Castilla y León, Consejería de Presidencia y Administración Territorial, se saca a pública subasta lo siguiente:

1.º Un terreno al sitio de Cotorrilla del término de Lomas de Villamediana de 440 metros cuadrados; que linda al Norte, Sur, Este y Oeste, con terreno del pueblo. Valor 35.000 pesetas.

2.º Un terreno al sitio de Peña Legrande, del término de Lomas

de Villamediana de 1.020 metros cuadrados, que linda al Norte y Sur, con terreno del pueblo; Este, Finca Rectoral, y Oeste, terreno del pueblo. Valor 60.000 pesetas.

Garantía Provisional. — El cinco por ciento.

Garantía definitiva. — El diez por ciento del importe total que dén.

Presentación de plicas o proposiciones. — En la Secretaría de la Junta, durante las horas de 10 a 14, durante el plazo de 20 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de plicas. — Tendrá lugar en el Salón de Actos de la Junta Vecinal, a las trece horas del primer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

El pliego de condiciones se encuentra de manifiesto en la Secretaría de la Junta, por espacio de ocho días, para fines de oír reclamaciones.

Modelo de proposición.

D. de años, profesión, calle, núm. domicilio en con D. N. I. núm. enterado del pliego de condiciones y demás documentación, hago el ofrecimiento de pesetas, por el terreno núm. que se menciona en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha núm. por esta Junta.

..... a de 1990.

El interesado.

Nota: Tiene que presentar de la declaración de no hallarse comprendida en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad y resguardo de fianza.

En caso de quedar desierta, en las mismas condiciones, se subastará a los 10 días.

Lomas de Villamediana, a 19 de febrero de 1990. — El Alcalde Pedáneo (ilegible).

1680.—6.000,00

Ayuntamiento de Barbadillo del Pez

Este Ayuntamiento autorizado por el Servicio competente de la

Junta de Castilla y León, saca a subasta el aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.195 de Barbadillo del Pez (guardando las especies protegidas), hasta el día 30 de junio del año 2.000, y guardando y respetando el contrato vigente en la actualidad y que finaliza el 30 de junio de 1994.

Las bases se encuentran detalladas en el pliego de condiciones económico administrativas, que se encuentra expuesto en el tablón de anuncios de esta Secretaría del Ayuntamiento de Barbadillo del Pez, por plazo de ocho días, a partir del día siguiente al día en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a efectos de examen y reclamaciones.

Período de arrendamiento, desde el día 30 de junio de 1994 hasta el 31 de mayo del año 2000.

Precio de tasación. — El precio de tasación inicial a la alza como base en la subasta es de 4.350.000 pesetas, por los seis años y anuales de 725.000 pesetas.

Forma de pago. — En el momento de la adjudicación definitiva ingresará el adjudicatario una anualidad del precio definitivo de la adjudicación, correspondiente a la última anualidad de vigencia del contrato y las otras cinco por adelantado en sus correspondientes años.

Fianza provisional y definitiva.— Para tomar parte en la subasta, el postor o Sociedad que desee tomar parte, habrá de ingresar o entregar un cheque con cargo a una entidad bancaria, por importe de 200.000 pesetas y la definitiva de 300.000 pesetas, en el momento de la adjudicación definitiva.

Admisión de pliegos. — La admisión de pliegos será al ser por procedimiento de urgencia en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, también hábil.

Modelo de proposición. — Se facilitará por el Ayuntamiento en modelo inserto en el pliego de condiciones.

Subasta. — La subasta tendrá lugar el mismo día quinceavo hábil, a las dieciocho horas, y la admi-

sión del pliego termina a las diecisiete horas.

Barbadillo del Pez, a 3 de marzo de 1990. — El Alcalde, Ricardo Cardero Izquierdo.

1759.—7.950,00

Junta Administrativa Santillán

Rectificación de anuncio

Advertido error en el anuncio publicado por esta Junta para la subasta de arbolado, en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 7 del actual, número 47, se hace constar que el número de árboles a adjudicar son 347 y no 447, como figuran consignados.

Santillán del Agua, a 9 de marzo de 1990. — El Alcalde, Cipriano Sancho.

1911.—1.500,00

Anuncios particulares

Ilustre Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Castilla y León

Ha causado baja en el ejercicio de la profesión de Gestor Administrativo, doña M.^a Concepción Recalde Azcona, que ejercía en la ciudad de Burgos.

Lo que se pone en conocimiento del público en general para que dentro del plazo de tres meses, pueda reclamar contra la fianza cuya devolución se solicita.

Valladolid, 13 de marzo de 1990. El Presidente, Emiliano García de Blas.

1843.—2.100,00

Ha causado baja en el ejercicio de la profesión de Gestor Administrativo, D.^a Josefa Hidalgo Arce, que ejercía en la ciudad de Burgos.

Lo que se pone en conocimiento del público en general, para que dentro del plazo de tres meses pueda reclamar contra la fianza cuya devolución se solicita.

Valladolid, 13 de marzo de 1990. El Presidente, Emiliano García de Blas.

1881.—1.500,00

Ha causado baja en el ejercicio de la profesión de Gestor Admi-

nistrativo, D. Eugenio Jesús Gómez García, que ejercía en la ciudad de Burgos.

Lo que se pone en conocimiento del público en general para que dentro del plazo de tres meses, puedan reclamar contra la fianza cuya devolución se solicita.

Valladolid, 12 de marzo de 1990. El Presidente, Emiliano García de Blas.

1914.—1.500,00

SAN MARTIN DE RUBIALES

Comunidad de Regantes de «Rodero»

La Junta Directiva de la Comunidad de Regantes de «Rodero», en sesión celebrada el día 8 de marzo de 1990, tomó el acuerdo de celebrar asamblea general, con carácter ordinario, para el día 13 de abril de 1990, a las 13,00 horas en el Salón de Actos del Ayuntamiento de San Martín de Rubiales, con arreglo al siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2. Aprobación, si procede, de la cuota de riego para la campaña de 1990.

3. Normas que regirán el riego, campaña 1990.

4. Ruegos y preguntas.

En San Martín de Rubiales, a 13 de marzo de 1990.—El Presidente, Antonio Esteban Frutos.

1842.—1.500,00

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de los documentos que a continuación se relacionan:

L. O. núm. 3000.000.066272.8, de Oficina Central. Casa del Cordón.

L. O. núm. 3000.000.079692.2, de Oficina Central. Casa del Cordón.

L. O. núm. 3000.082.006028.5, de Oficina Urbana 8. Capiscol.

L. O. núm. 3000.082.007706.5, de Oficina Urbana 8. Capiscol.

L. O. núm. 3000.104.000711.4, de Ofic. Urbana 22. Eladio Perlado.

L. O. núm. 3000.110.001600.5, de Oficina de Aranda. Urbana 2.

L. O. núm. 3000.025.010145.0, de Oficina de Briviesca.

L. O. núm. 3000.032.002219.9, de Oficina de Quincoces de Yuso.

L. O. núm. 3000.015.006132.5, de Oficina de Villarcayo.

L. E. núm. 3020.005.068607.8, de Oficina Urbana 15.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

1760.—1.950,00

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de los documentos de las cuentas que se relacionan:

Libreta núm. 3000 - 004-253739-0; Of. Gamonal.

Libreta núm. 3000 - 004-257552-3; Of. Gamonal.

Libreta núm. 3000 - 008-039952-1; Of. Aranda de Duero.

Libreta núm. 3000 - 011-005067-2; Of. Briviesca.

Libreta núm. 3000 - 023-001389-9; Of. Los Balbases.

Libreta núm. 3000 - 027-003488-8; Of. Melgar de Fernamental.

Plazo número 3012-036-000542-2; Of. Quecedo de Valdivielso.

Libreta núm. 3000 - 048-003288-8; Of. Villasana de Mena.

Libreta núm. 3000 - 059-000931-3; Of. Sagrada Familia.

Libreta núm. 3000 - 195-019612-0; Of. Quincoces de Yuso.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

1761.—1.950,00

Se ha solicitado duplicado por extravío de los documentos de las cuentas que se relacionan:

Libreta núm. 3000-001-117453-0, Oficina calle Miranda.

Plazo núm. 3015-008-000058-5, Oficina Aranda de Duero.

Plazo núm. 3015-008-000121-1, Oficina Aranda de Duero.

Libreta núm. 3111-008-000475-4, Oficina Aranda de Duero.

Libreta núm. 3020-028-010099-8, Oficina Miranda de Ebro.

Libreta núm. 3000-055-502894-4, Oficina Juan XXIII.

Libreta núm. 3000-069-000380-2, Oficina Zatorre.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

1199.—1.500,00